



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2019MPM/A

Moyobamba, 11 de abril del año 2019

VISTO

El Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1432; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y el Informe N° 035-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 11 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto legislativo N° 1252, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como un Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país,

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; siendo que en su artículo 9° numeral 9.2 estipula que el órgano Resolutivo (Alcalde), aprueba los Indicadores de Brechas y los Criterios para la Priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional a ser aplicados en la Fase de Programación Multianual de Inversiones. En tanto, en el numeral 9.3 establece que el **Alcalde tiene la función de:** 1. Aprobar el PMI del gobierno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2019MPM/A

local, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Que, la Directiva N° 01-2019-EF/63.1, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 9°, numeral 9.1 prescribe que la Programación Multianual tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y territorial. Por su parte el numeral 9.2 del mismo artículo establece que la Fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas: 1.- Elaboración y aprobación de los Indicadores de Brechas de Infraestructura o Acceso a los Servicios. 2.- Elaboración y Publicación del Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o Acceso a Los Servicios. 3.- Elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización. 4.- Elaboración de la Cartera de Inversiones del PMI. 5.- Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI;

Que, en mérito al Anexo N° 06: plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2020-2022) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, mediante el Informe N° 035-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 11 de abril de 2019, comunica a la Gerencia Municipal, que se ha cumplido con la elaboración y registro del Diagnóstico de Brechas y de los Criterios de Priorización, en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), según el anexo 06; asimismo, se ha concluido la elaboración de la Cartera de Inversiones, por lo que solicita la aprobación de la **Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022**, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba con la finalidad de dar cumplimiento a las normas dispuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas considera pertinente aprobar la **Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022**, presentada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246 -2019MPM/A

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la misma que incluye el Diagnostico de Brechas (DB), Criterios de Priorización (CP) y la Cartera de Inversiones (CI).

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como a las demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

